



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCION N° 103 - 2023-A/MPCH

Chincha, 22 de febrero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 señala que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Que, el Artículo 166 de la Constitución Política del Perú, en cuanto a la Finalidad de la Policía Nacional señala "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

Que, la Municipalidad Provincial de Chincha como representante del vecindario en defensa y cautela de los derechos e intereses de los vecinos ha venido coordinado acciones relacionado con el orden, la limpieza y seguridad en la ciudad, con intervenciones conjuntas que se han coordinado a todo nivel y, que la Ciudad viene recobrando poco a poco el orden y la seguridad en preserva de los bienes de dominio público, siendo importante resaltar la participación del Jefe del Frente Policial Ica, a quien es oportuno reconocer y agradecer por el apoyo que brinda a la Municipalidad en diferentes intervenciones que por mandato de la Ley viene ejecutando el Gobierno Local en beneficio de los derechos e intereses de la Comunidad Chinchana.

En consecuencia, por las consideraciones indicadas y estando a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 20° de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y expresar el agradecimiento al distinguido visitante en nuestra provincia de Chincha al General PNP ALDO ULISES MUÑOZ YGAL, por su reconocida labor que viene realizando en la Jefatura del Frente Policial Ica de nuestra Policía Nacional del Perú y, particularmente, por el apoyo que viene brindando a las acciones de las Autoridades Locales en nuestra Provincia de Chincha.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a tan distinguida Autoridad Policial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE